

UNIVERSIDAD DE CALDAS  
OFICINA FINANCIERA  
COMITÉ DE MATRÍCULAS

CIRCULAR 007  
2014

**PARA:** Comunidad Universitaria Estudiantil

**DE:** Comité De Matrículas - Oficina Financiera

**FECHA:** 01 Julio de 2014

**ASUNTO:** convocatoria estudio socioeconómico para aspirantes admitidos, reservas de cupo y reingresos en el período 2014-2.

**ENTREGA DE DOCUMENTOS:** Oficina Financiera o en el correo electrónico [comite.matriculas@udecaldas.edu.co](mailto:comite.matriculas@udecaldas.edu.co), dentro de los seis días de pago oportuno, establecidos en el recibo de pago de la matrícula financiera.

**HORARIO:** 7:45 a 11:45 AM y de 1:45 a 5:45 PM (Si la entrega la va a realizar en físico)

*El formulario lo pueden encontrar en el link <http://www.ucaldas.edu.co/admisiones/> o en la fotocopiadora del Centro de Biblioteca e Información Científica, sede central.*

**Requisitos:**


1. Aplicable a estudiantes cuyo valor de matrícula sea igual o superior a:
  - Puntaje Básico de Matrícula (PBM) 18, para aquellos que su matrícula fue liquidada con el Acuerdo de matrículas 024 de 2002 por el Consejo Superior.
  - Puntaje Básico de Matrícula (PBM) 15, para aquellos que su matrícula fue liquidada con los Acuerdos de matrículas 01,012, 013 de 2011 y 022 del 2012 por el Consejo Superior.
2. Acreditar un promedio acumulado igual o superior a 3.30 (Únicamente para las reservas de cupo)
3. No aplica para los estudiantes que inscriban trabajo de grado.

**TENGA PRESENTE:**

1. Con la entrega de la solicitud de estudio socioeconómico, **SE ENTIENDEN INTERRUMPIDOS LOS PAGOS DE LA MATRÍCULA FINANCIERA.** Razón por la cual, se le asignaran nuevas fechas de pago con la notificación de respuesta a su requerimiento.
2. Que el Consejo Superior, mediante el Acuerdo 023 de julio de 2012, en el Artículo 7 faculta al Comité de Matrículas en lo siguiente:

**“Si al momento de realizar la revisión documental de la información que reposa en las hojas de vida de los estudiantes, se encontraran inconsistencias por parte de la Universidad relacionadas con la liquidación de la matrícula financiera, y estas favorezcan o desfavorezcan el PBM de la matrícula del solicitante, éstos deberán ser corregidos por la Oficina de Admisiones y Registro Académico y notificados al estudiante.”**

Cordialmente,



SONIA IMELDA VALLEJO RIVERA  
Presidenta Comité de Matrículas

Proyectó: JENNY CAROLINA ORTIZ CARDONA  
Profesional Universitario